



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO adelantado LIGIA VANESSA MARTINEZ NUÑEZ contra MUNICIPIO DE SANTA LUCIA radicado único No 08638318900320160030401 y RADICADO INTERNO 62.916 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la sentencia consultada, en el sentido de:

“1. Declarar probadas las excepciones de Inexistencia del vínculo o relación laboral, Inexistencia de la obligación, Carencia del derecho reclamado, Cobro de lo no debido y Contrato de prestación de servicio - ausencia de relación laboral propuestas por la demandada Municipio de Santa Lucia, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

2. No acceder a las pretensiones de la demanda por no estar acreditado que ostentaba la demandante la condición de trabajador oficial, conforme a lo dicho en procedencia.”

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 8962823.

CUARTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy diecinueve (19) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintidós (22) de julio del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA